25429 RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Antonio José Garvín García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a don Antonio José Garvín García, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada» adscrita al departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 13 de diciembre de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25430

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los opositores a plazas de Facultativos Especialistas de Odontología a la realización del examen y se indica lugar, día y hora de realización del mismo, dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó proceso selectivo para cubrir plazas de Facultativo Especialista de Odontología en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, esta Subsecretaría, a instancia del Tribunal Central de Selección, ha resuelto:

Primero.—Fijar como fecha de celebración del ejercicio de la correspondiente convocatoria, dentro de la fase de oposición, el domingo 19 de enero de 2003.

Segundo.—El lugar y hora de celebración del ejercicio es el siguiente: Sala de actos de la quinta planta del edificio sito en la calle Génova, 20, de Madrid, a las once horas.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los OO. AA. y de la Seguridad Social, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

25431

ORDEN CTE/3321/2002, de 18 de diciembre, por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2002 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las com-

petencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código -5405-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 6 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados (código -5405-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre ciudadanos con dominio del castellano, de acuerdo con las especialidades y los destinos que figuran en el anexo I.
- 1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto); la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada una de las especialidades, se efectuará por Resolución de la Presidencia del CSIC, de acuerdo con la suma total de las puntuaciones obtenidas por éstos en las diferentes fases de que consta el proceso selectivo.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas por especialidades. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.4 El proceso de selección constará de una fase de concurso, otra de oposición y de un curso selectivo.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en